



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CORONGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 00162 - 2024 –UGEL-C

Corongo, 06 de marzo de 2024

VISTOS, el Memorando N° 0094-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-C/D, de fecha 20 de febrero de 2024 y la documentación adjunta con un total de 12 folios útiles y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico- normativa con el Ministerio de Educación;

Que el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, el mismo que incluye las acciones estratégicas orientadas a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de Planificación y presupuesto de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302- 2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2 establece: A nivel Local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CORONGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 00162 - 2024 –UGEL-C

servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 30518, ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 011 - 2012 - ED, D.S N°015 - 2002 - ED y demás normas considerativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local Corongo (COGIREDE de la UGEL Corongo) para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", así como en las normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a las siguientes personas como integrantes del COGIREDE de la UGEL Corongo, para el ejercicio fiscal 2024:

CARGO DE COMISION	CARGO DE LA UGEL	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local - Ugel Corongo	Elizabeth Madeleine Arroyo Rosales
Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068	Braulio Mendoza Dalegs
Secretario Técnico Alterno	Especialista Educación Secundaria Comunicación	Dr. Fredy Teófilo Perez Alvarado
Comisión Ejecutiva	Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica	Mg. Cesar Iván Benites Principe
	Jefe (a) del Órgano de Control Institucional	CPC. Javier Zanabria Contreras
	Jefe (a) del Área de Gestión Institucional	Edinson Pablo Lezama Zamora
	Jefe (a) del Área de Administración	CPC. Diego Enrique Chavarrias Monteza
	Jefe (a) del Área de Asesoría Jurídica	Luisa Janeth López Loyola

COMISION OPERATIVA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Romel David Caldas Cañari	Especialista de Educación en Ciencias Sociales
CPC. Eva Yuliana, Pinedo Cruz	Especialista / Responsable de Racionalización
Mag. Hernán Ricardo Lucar Lazante	Especialista en Educación Primaria
Mag. Gianni Artemio Perez Milla	Especialista de Educación Secundaria-Matemática
Sr. Florencio Francisco Pinedo Cerna	Tec. Adm I Planillas
CPC. Elmer Emerson Sanchez Paucar	Especialista de Administrativo I-Abastecimiento



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CORONGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 00162 - 2024 –UGEL-C

Mag. Nancy Beatriz Regalado Rosas	Especialista en Educación Física
Mag. Santos Leonardo Namay Avila	Especialista Educación Primaria
Srta. Isabel Marlene Gonzales Rosas	Secretaria II-Dirección
Srta. Yudith Milagros Quezada Asencio	Secretaria I-OCI
Abog. Jorge Luis Cerna Varas	Especialista Administrativo I- Personal
Sr. Marcos Leoncio Poterico Huamayalli	Tec. Adm I Escalafón
Ing. Alem Tafur Jamanca	Especialista Control Patrimonial/ Informática
Lic. Psic. Camilin Mikel Vega Lopez	Especialista en Convivencia Escolar
Srta. Mirla Campomanes Jaramillo	Secretaria AGP
Prof. Veder Julio Martinez Espinoza	Coordinador de PRONEI
Sr. Adolfo Damián Pinedo Moreno	Técnico Adm. I – Abastecimiento
Sra. Margarita Sifuentes Pinedo	Apoyo Abastecimiento
Sr. Eleuterio Walter Sotomayor Gonzales	Trabajador de Servicio
Sr. Edgar Wilfredo Alejos Carrillo	Personal de Servicio

Brigada de Señalización, Evacuación y Evaluación

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Romel David Caldas Cañari - Coordinador	Especialista en Ciencias Sociales
Hernan Ricardo Lucar Lazarte	Especialista en Educación Primaria
Alem Tafur Jamanca	Especialista Control Patrimonial - Informática
Jorge Luis Cerna Varas	Administración I- Jefe Personal
Marcos Poterico Huamayalli	Técnico Administrativo Escalafón

Brigada de Primeros Auxilios.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Florencio Francisco Pinedo Cerna-Coordinador	Técnico Administrativo Planillas
Isabel Marlene Gonzales Rosas	Secretaria de Dirección



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CORONGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 00162 - 2024 –UGEL-C

Judith Milagros Quezada Asencio	Secretaria I OCI
Elmer Emerson Sánchez Paucar	Especialista Administrativo I- Abastecimiento
Gianny Artemio Perez Milla	Especialista en Educ. Secundaria - Matemática

Brigada de Protección y Entrega de Estudiantes y Soporte Socioemocional

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Santos Leonardo Namay Avila - Coordinador	Especialista Educación Primaria
Camilin Mikel Vega Lopez	Especialista en Convivencia Escolar
Eva Yuliana Pinedo Cruz	Especialista Racionalización/Planificación
Nancy Beatriz Regalado Rosas	Especialista Educación Física
Mirla Campomanes Jaramillo	Secretaria AGP

ARTÍCULO TERCERO.- ACTIVAR, el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS de la Unidad de Gestión Educativa Local, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.

ARTÍCULO QUINTO .- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, debiendo hacer de conocimiento a las personas que las suceden en caso de cambios y/o rotaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado Original

Dra. Elizabeth Madeleine ARROYO ROSALES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL – CORONGO



Corongo 16 ABR. 2024
Lo que se firmó en la ciudad de Corongo
Jaramillo
CORONGO